



Secretaría de Finanzas

Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo delegación No. 053-2025, de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinticinco (2025), mediante este acto procede a notificar al Abogado(a) CLAUDIA GEORGINA REYES ORDOÑEZ, en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil SFG PRODUCE, S. DE R. L., con RTN. [REDACTED], se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. E2025000359, que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARIA GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y DE FRANQUICIAS ADUANERAS. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).- EXPEDIENTE No. E2025000359.- VISTA: El escrito junto con los documentos que se acompañan, presentado en fecha cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), ante esta SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS a través de la DIRECCIÓN DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, por el Abogado/a CLAUDIA GEORGINA REYES ORDOÑEZ, actuando en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil SFG PRODUCE, S. DE R. L., con RTN. [REDACTED], se le REQUIERE al Abogado/a, para que presente dentro de los 10 día hábiles posterior a su notificación lo siguiente: 1. Acreditar la constancia de solvencia fiscal vigente emitida por el SAR.- Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física y digital adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere dentro del plazo establecido se archivarán las diligencias sin más trámite conforme a los ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CODIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020, 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- NOTIFIQUESE. FYS. - FANNY MARISOL FLORES BARAHONA ACUERDO DE DELEGACIÓN 053-2025.

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. diecinueve (19) de diciembre del del año dos mil veinticinco (2025).

FANNY MARISOL FLORES BARAHONA

Delegada de Secretaría a General
Acuerdo de Delegación No. 053-2025
De fecha 24 de enero del 2025

TEGUCIGALPA